

Información



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 885 -2014-MPM-CH-A

Chulucanas, **22 JUL. 2014**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

VISTO:

El Informe N° 001-2014-CEP-MPMCH de fecha 22 de julio de 2014, Acta de Sesión del Comité Especial constituido en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, mediante los cuales se remite para su **aprobación las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora** que se contratará para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL CENTRO POBLADO LA ENCANTADA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Consejo Municipal a través del Acuerdo de Concejo N° 162-2013-MPM-CH del 21 de octubre de 2013, priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, el Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL CENTRO POBLADO LA ENCANTADA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**", identificado con Código SNIP N° 274765, el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/. 9'815,412.69 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 69/100 NUEVOS SOLES).

Que, el Comité Especial, constituido por Resolución de Alcaldía N° 445-2014-MPMCH-A de fecha 29 de abril de 2014, en ejercicio de la atribución conferida por la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución del aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Informe y Acta de Visto.

Que, conforme a lo establecido en el acápite i) del numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento acotado, corresponde al Alcalde aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria.

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL CENTRO POBLADO LA ENCANTADA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA**", identificado con Código SNIP N° 274765, cuyo valor referencial asciende a S/. 280,480.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, con precios vigentes al mes de julio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPÓN CHULUCANAS
[Signature]
Miy. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL